CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE OBRA

Fecha:	24/03/2023
Código de Barras:	P6512

Razón Social:	FK UHNO S A S
CUIT:	30715806890
N° de Póliza:	569026

La presente constancia se emite con el propósito de informar a nuestro asegurado que el documento cuyos datos se indican a continuación se encuentra APROBADO de acuerdo con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.
Nota: El empleador se compromete a mantener actualizado el protocolo Covid-19 de acuerdo a la última versión vigente del Protocolo de Recomendaciones practicas confeccionado por UOCRA - CAMARCO.

Programa de Seguridad N°:	6512		
Domicilio de la Obra:	A definir por avisos de obra.		
Cantidad de Folios:	55	Tipo de Documento:	Programa de Seguridad
Fecha de Aprobación:	24/03/2023		
Aprobado según Resolución:	Res. 319/99		

Responsable de la Revisión del Documento:

Nombre:	Aguirre, Sergio - Prev
Dirección de E-Mail:	aguirre@experta.com.ar

La presente constancia fue generada por Experta ART para ser remitida por Ventanilla Electrónica AFIP y por mail a nuestros asegurados en función a lo establecido por la Nota N° NO-2020-31398463-APN-SMYC#SRT. Ante discrepancias, solo se darán como válidas las constancias subidas por Ventanilla Electrónica entre las partes.
La presente constancia solo tendrá validez cuando se encuentre acompañada del Cronograma de Visitas emitido por Experta ART.
Ante cualquier consulta puede comunicarse con nosotros escribiendo a construccion@experta.com.ar.

Lic. Aguirre Sergio
Tel. 112897-4293
Gcia. de Prevención
Experta ART S.A.

PROGRAMA DE VISITAS A OBRA

Resoluciones SRT N° 319/99

N° Programa Experta	6512
Vigencia desde	24/03/2023
Vigencia hasta	24/09/2023

Contrato	569026	Razón Social	FK UHNO S A S	CUIT	30715806890

Dirección exacta de la obra

Ubicaciones varias, conforme Resolución SRT N°319/99, a ser declaradas mediante la presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra.

Descripción detallada del tipo de obra

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Otros datos de la obra

Responsable de higiene y Seguridad		Teléfono HyS	

La empresa presentó Programa de Seguridad p/Obras Repetitivas de Corta Duración según Resolución. SRT N° 319/99.

NOTA: El programa será susceptible de modificaciones conforme a criterio de Experta ART SA, reservándose el derecho de solicitar las visitas cuando lo considere necesario.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE VISITAS A OBRA

A convenir conforme presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra (repetitivas y de corta duración).
Duración: No excederá los 7 (siete) días corridos, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución SRT N°319/99.

Observaciones

Lic. Aguirre Sergio
Tel. 112897-4293
Gcia. de Prevención
Experta ART S.A.

P6512

CONSTANCIA PARA EL ASEGURADO

PROGRAMA DE SEGURIDAD

Resolución SRT N° 319/99

TAREAS REPETITIVAS Y DE CORTA DURACION

OBRA: Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica

FECHA DE INICIO DE LAS TAREAS: SEGÚN RESOLUCION 319/99

FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS: SEGÚN RESOLUCION 319/99

FECHA DE CONFECCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD: 23/03/2023

EMPRESA: FK UHNO

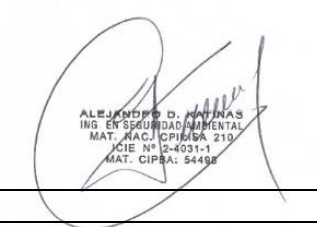
DOMICILIO LEGAL: AV. DIRECTORIO 821 4° A- CABA

ACTIVIDAD: Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica

CUIT.: 30-71580689-0

EMPLEADOR: FK UHNO **Representante:** Ariel Ruggiero DNI: 25.376.940	**CUIT.:** 30-71580689-0 **Te.:** 11-41659272
RESPONSABLE TECNICO: Sebastian Gabriel D adario	**DNI:** 28.277.475 **Te.:** 11-41659272
ASESOR DE SEG. E HIG.: Lic. Alejandro Darío Katinas	**DNI:** 29.501-163 **Te.:** 115263-7057
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO : EXPERTA ART	
CONTRATO N°: 569026	
DOMICILIO DE LA ART : AV. DEL LIBERTADOR 6902	





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Importante

El Servicio de Higiene y Seguridad deja expresa constancia que NO forma parte de la empresa, prestando labores profesionales de asesoramiento externo en higiene y seguridad en el trabajo para la empresa FK UHNO.
Se deja expresa constancia que el Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo, por su incumbencia profesional no participa en el proyecto, ni en los cálculos de suelo, estructuras ni instalaciones, tampoco compra ni distribuye materiales, herramientas, mercadería, repara o controla internamente máquinas y equipos, no verifica instalaciones de ningún tipo, ni hace control de calidad, tampoco selecciona ni categoriza personal, ni hace asignación de tareas.

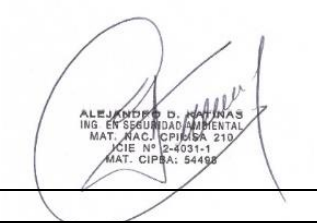
El Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo tiene funciones de asesoramiento y consultivas, y no ejecutivas, siendo estas últimas incumbencias del Responsable de la Tarea, léase Empresa, Director de Obra, Constructor, Representante Técnico, Encargado , Jefe de Obra, Capataz, Supervisor y Operario.
Dadas estas características y las normas que rigen para los programas de seguridad y Legajo Técnico, no se realiza una fiscalización CONTINUA del Asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Esta continuidad en la verificación del desarrollo de la obra está asignada al Responsable de la tarea.

El presente programa se ha confeccionado en función de lo informado por FK UHNO en cuanto a los procedimientos de trabajo a realizar, cuya alteración de procedimientos puede no encuadrar dentro de las medidas de seguridad mencionadas en este documento, y cuyas consecuencias quedan bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa y el Director.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución SRT 319/99, se presenta el
Programa de Seguridad conteniendo la siguiente información:

1.- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
2.- Nómina actualizada del personal afectado a los trabajos.
3.- Análisis de riesgos emergentes de la actividad a desarrollar y Medidas preventivas de los riesgos.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

DATOS PROCEDIMENTALES:

Las zonas de trabajo son CABA, GBA, LITORAL, MEDITERRANEO, NORAN Y CUYO.

1. **Procedimiento administrativo por el cual se le asignan las tareas a las diferentes cuadrillas o grupos de trabajo (Anexo II Res. 319/99).**
 El procedimiento del requerimiento surge del cliente, luego y según necesidad se asignan las tareas al personal más adecuado e idóneo según expertiz de manera telefónica, correo electrónico o presencial antes de comenzar la jornada laboral.

2. **Indicación concreta de los sitios que se destinen al uso de talleres fijos y/o campamentos (Anexo II Res. 319/99).**
 Habitualmente no se dispone de obradores puesto que los trabajos son durante la jornada laboral con regreso del personal a su domicilio y continuación de los trabajos el día siguiente.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución SRT 319/99, se presenta el Programa de Seguridad conteniendo la siguiente información:

1.- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
2.- Nómina actualizada del personal afectado a los trabajos.
3.- Análisis de riesgos emergentes de la actividad a desarrollar y Medidas preventivas de los riesgos.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS TAREAS

El trabajo habitual se basa en Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica

Colocación de cañerías

Cableado y conexionado

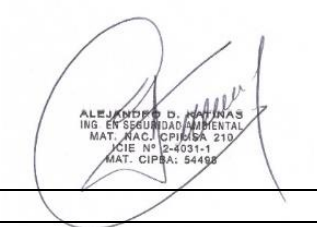
Programación y puesta en marcha

IMPORTANTE: Se comunica que los trabajos pueden no ser continuos día tras día, dependiendo ello de las necesidades del Comitente para con el lugar, por lo cual se recomienda comunicarse con la Empresa para realizar una visita a la obra.

2. NOMINA DEL PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS

Se adjunta nómina.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

3.- ANÁLISIS DE RIESGOS EMERGENTES DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS RIESGOS

A continuación se mencionan los riesgos emergentes de las actividades y las medidas preventivas básicas, pudiéndose apreciar mas adelante las normativas y procedimientos en que se basan tales medidas de seguridad.

Tareas	Riesgos asociados	Medidas de Higiene y Seguridad adoptadas
Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica Acopio de material	1. Lumbalgia 2. Cortes 3. Golpes 4. Torceduras	1. Aplicar norma de Movimiento de carga 2.3.4. Utilizar los EPP (Casco de seguridad, guantes de descarne o similar, zapatos de seguridad). Ver Norma de Uso de los EPP.
Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica Movimiento de materiales	1. Golpe y corte en extremidades 2. Caída a igual y a distinto nivel 3. Lumbalgia	1. Uso de EPP (casco, guantes, zapatos de seguridad. 2. Orden y limpieza de todos los sector y utilización de dos tablones para el acceso a volquete, estos estarán asegurados para evitar el pandeo y atados entre sí. 3. Ver norma de movimiento de carga
Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica Uso de Herramientas eléctricas	1. Electrocución	Se utilizarán tableros eléctricos con interruptores diferenciales, térmica y descarga a tierra. Se mantendrá el ordenamiento de cables y prolongaciones eléctricas. Las máquinas portátiles tendrán su aislamiento correspondiente. Se eliminará todo empalme defectuoso. El cableado será de doble aislamiento. Se señalizarán los tableros eléctricos. No intervenir los tableros. Operar equipos autorizados. Utilizar equipos con conexión a tierra. Cualquier reparación eléctrica debe realizarla un electricista. No conectar equipos y herramientas a un solo circuito. (no recargar circuitos).
Limpieza periódica y final	1.Cortes 2. Lumbalgia 3. Generación de polvo	1. Usar los EPP 2. Tener en cuenta el cuidado de la espalda 3. Mojar el piso (Echar agua)
Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica	1.Corte 2. Proyección de partículas. 3.Golpes en manos	**Martillo:** Los mangos deberán ser de madera. La superficie del mango deberá estar limpia, sin pintura y que se adapte bien a la mano. El mango deberá estar bien encajado en la cabeza. **Cinceles:** Los filos deben estar correctamente afilados con ángulos de corte que van de 30 a 80 grados,

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

		según el material a trabajar. Conviene redondear ligeramente las esquinas del filo, para evitar que se rompan y salten. No se deben utilizar cinceles que presenten deformaciones en su cabeza. "Al usar el martillo y cinceles es obligatorio llevar las gafas de seguridad puestas y guantes"
Instalación y mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica Escaleras de mano	1. Caída a distinto nivel	Rechazar todas las escaleras con reparaciones provisionales. No pintarlas. Las escaleras de tijeras dispondrán de dispositivos de control de apertura, central (cadena) y en el extremo superior (topes). El apoyo inferior dispondrá de dispositivos antideslizantes. Nunca trabajar con los pies en el tercer peldaño superior o por encima. Subir y bajar las escaleras de cara a la misma y con las manos libres herramientas en cinturones adaptados para ello). No subir pesos superiores a 25 Kg. No utilizar las escaleras para improvisar andamios o pasarelas, ni para transportar materiales. Almacenar en posición vertical u horizontal, pero siempre fijadas.

Conexionado de cables de entrada y salidas del tablero.	1. Lumbalgia 2. Cortes 3. Golpes 4. Torceduras 5. Caídas a igual y distinto nivel 6. Electrocución (uso de herramientas eléctricas).		1. Aplicar norma de Movimiento de carga 2.3.4. Utilizar los EPP (Casco de seguridad, guantes de descarne o similar, zapatos de seguridad). Ver Norma de Uso de los EPP. 5. Uso de arnés de seguridad. (Ver Norma de Andamios), Mantener el orden y la limpieza en el sector. En caso de Uso de escaleras. Rechazar todas las escaleras con reparaciones provisionales. No pintarlas. Las escaleras de tijeras dispondrán de dispositivos de control de apertura, central (cadena) y en el extremo superior (topes). El apoyo inferior dispondrá de dispositivos antideslizantes. Nunca trabajar sobre escaleras, su único uso es para ascenso o descenso del personal Subir y bajar las escaleras de cara a la misma y con las manos libres herramientas en cinturones adaptados para ello). No subir pesos superiores a 25 Kg. No utilizar las escaleras para improvisar andamios o pasarelas, ni para transportar materiales. 6.Se utilizarán tableros eléctricos con interruptores diferenciales, térmica y descarga a tierra. Se

ALEJANDRO D. KATINAS
ING. EN SEGURIDAD AMBIENTAL
MAT. CIPBA: 54198

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

			mantendrá el ordenamiento de cables y prolongaciones eléctricas. Las máquinas portátiles tendrán su aislamiento correspondiente. Se eliminará todo empalme defectuoso. El cableado será de doble aislamiento. Se señalizarán los tableros eléctricos. No intervenir los tableros. Operar equipos autorizados. Utilizar equipos con conexión a tierra. Cualquier reparación eléctrica debe realizarla un electricista. No conectar equipos y herramientas a un solo circuito. (No recargar circuitos).

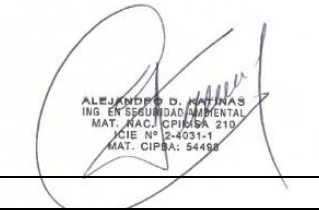
MEDIDAS DE PREVENCIÓN

A los fines de aislar, corregir, minimizar o disminuir los riesgos en las distintas etapas de obra y preservar de este modo la integridad y salud de los trabajadores, la empresa adoptará y pondrá en práctica todas las medidas de prevención antes mencionadas, las cuales se basan en la normativa que a continuación se detalla, en función de los riesgos enunciados anteriormente para el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre Seguridad e Higiene.

NORMAS DE SEGURIDAD GENERAL

1. En todo lugar de trabajo es obligatorio el uso de casco y zapatos de seguridad.
2. Los avisos y letreros distribuidos dentro de la empresa son normas de Seguridad y como tal se los debe respetar, no destruyéndolos ni deteriorando.
3. Está terminantemente prohibido el trabajo en altura y en lugares con riesgos de caída, donde no existan protecciones, sin el correspondiente cinturón / arnés de seguridad.
4. Para el desplazamiento por lugares de trabajo, se deberá usar únicamente los elementos y medios destinados para tal fin, como ser escaleras, caminos, pasarelas, puentes, etc.
5. No se podrán retirar protecciones de las máquinas, únicamente para realizar trabajos de reparación o mantenimiento, las protecciones quitadas deberán ser repuestas en su lugar una vez realizado dicho trabajo.
6. No podrá retirar ningún elemento indicador de seguridad sin la correspondiente autorización de Seguridad industrial.
7. Para todo el personal que realiza trabajos de soldadura (soldador y ayudante) es obligatorio el uso de elementos de protección personal para la vista y el rostro.
8. Es obligatorio el uso adecuado de herramientas, equipos y maquinarias como así también el mantenimiento de éstos elementos en óptimas condiciones.
9. No podrán utilizarse equipos, herramientas en condiciones que las hagan inseguras.
10. Está estrictamente prohibido efectuar conexión o cualquier otra operación eléctrica en forma provisoria para obtener corriente eléctrica en zonas donde no hubiera, se deberá avisar al servicio de electricidad.



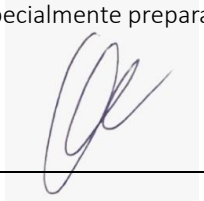
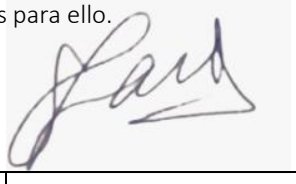
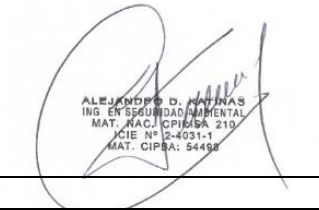


Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

11. Cuando se proceda a picar, soldar, rellenar con metal, esmerilar, pulir, operar con máquinas de afilar, aplicar o quitar pintura, utilizar aire comprimido, rebarbar, cortar o calafatear metal, piedra o concreto, arenar, utilizar ácidos, usar herramientas accionadas por aire, etc. es obligatorio el uso de anteojos y / o protección facial y / o protección en las máquinas y herramientas.
12. No debe trabajarse cerca de conductores eléctricos sin aislamiento. En tales casos debe quitarse la tensión. Para tomar tal medida debe consultarse al referente del sector o responsable correspondiente.
13. Antes de poner en movimiento cualquier equipo verificar si no hay ninguna persona.
14. Cuando sea necesario cruzar áreas de trabajo con mangueras de soldar o líneas de aire comprimido, se deben colocar en forma tal que no ocasionen riesgos ni puedan ser dañinas para el paso de personas o vehículos.
15. Todo trabajador que en la ejecución de su trabajo note algo que pueda poner en peligro la seguridad de él o de sus compañeros, estará obligado a comunicárselo inmediatamente a su capataz y en el caso de que éste no adopte las medidas preventivas necesarias lo pondrá en conocimiento de seguridad Industrial.
16. Todo trabajador debe ejecutar sus trabajos de modo de no exponerse innecesariamente al peligro ni exponer a los demás.
17. Está terminantemente prohibido al trabajo en estado de ebriedad o bajo la acción de alguna droga intoxicante.
18. Las *maldades*, las bromas, y correr queda terminantemente prohibido durante toda la jornada laboral.
19. Todo trabajador está obligado a informar inmediatamente a su supervisor en caso de accidentarse.
20. Cuando un trabajador tenga alguna duda respecto al significado de la norma de seguridad, debe recurrir a su capataz inmediato a fin de eliminarla.
21. Está terminantemente prohibido utilizar anillos cuando se trabaje con maquinarias en movimiento, como así también llaves colgantes o cadenas de reloj.
22. Cuando se utilizan materiales con filos, como planchas de acero o vidrio, se tenga que cortar cincelar con soldadura oxiacetilénica o eléctrica, se deba clavar, pintar, excavar, manejar rieles, durmientes y cualquier otro material que pueda astillarse, es obligatoria la utilización de guantes de protección adecuados.
23. Los electricistas que trabajen sobre circuitos vivos, deberán utilizar guantes apropiados, resistentes al paso de la corriente, según norma y teniendo en cuenta que estén en buenas condiciones de servicio. (Debe estar autorizado por la empresa para realizar trabajos de electricista).
24. Todo trabajador debe cerciorarse que ninguna persona está en peligro antes de conectar corriente eléctrica, gas, aire o agua a presión.
25. No debe repararse, limpiarse o engrasarse ninguna máquina que esté en movimiento.
26. Todo trabajador deberá cuidar el orden y la limpieza en su lugar de trabajo.
27. Todo elemento que sobresalga del piso, paredes o maderas sueltas deberá ser remachado.
28. Cualquier desperdicio deberá depositarse en los recipientes destinados a tal fin.
29. Los orificios, tolvas, pozos, fosas, etc., deberán estar permanentemente tapado, excepto cuando dichas aberturas se estén utilizando, para lo cual deben estar perfectamente señalizadas.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA ESCALERAS MANUALES

1. Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad.
2. Sé prohíbe el empalme de dos escaleras, a no ser su estructura cuente con ensambles o dispositivos especialmente preparados para ello.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

3. La altura máxima de las escaleras de mano simple en deberá ser superior a los 5 (cinco) mts; a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 mts.
4. En la utilización de escaleras manuales se adoptarán las siguientes precauciones:
4.1. Se apoyarán sobre superficies planas y sólidas y en su defecto sobre superficies horizontales de suficiente resistencia y fijeza.
4.2. Estará provista de zapatas, puntas de sujeción u otro elemento similar de fijación por la base o de gancho de sujeción en la parte superior, a los efectos de evitar su desplazamiento.
4.3. El ascenso y descenso se hará siempre de frente a la misma y con las manos libres.
4.4. No deberá ser utilizada simultáneamente por dos (2) trabajadores.
4.5. La distancia entre pies y la vertical de su punto superior de apoyo, será la cuarta parte de la longitud de la escalera hasta su punto de apoyo.
4.6. Siempre deberá emplearse las escaleras con la ayuda de un colaborador en la base de la misma.
4.7. Las escaleras dobles o tipo tijera, estarán provistas de cadenas o cables resistentes que puedan evitar su abertura al ser utilizadas y de topes en su extremo superior.

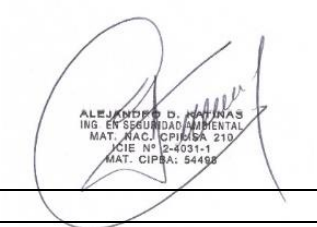
NORMAS PARA TRABAJOS CON HERRAMIENTAS ELECTRICAS

1. Todos los tableros eléctricos contarán con elementos de protección y maniobra (seccionadores, llaves termo magnéticas y disyuntores diferenciales, tomacorrientes según normas, etc.) y con puesta a tierra correspondiente.
2. No se permitirá la conexión a tomacorriente sin el dispositivo normalizado (enchufes reforzados).
3. Se utilizará exclusivamente cable tipo taller doble envainado con toma a tierra, en caso de tener que cruzar obligadamente vías de transito en la cual se movilicen peatones, vehículos o máquinas pesadas, se usarán cables doblemente protegidos y/o debajo del suelo con una cobertura especial, en caso de no poder ser subterráneo se colocará una protección adecuada, como ser loma de burro, envainado en madera, etc. El tendido de cable siempre que sea posible debe ser aéreo.
4. Cuando un tendido de cables desde el tablero de seguridad hasta el lugar de trabajo sea superior a 70 m y deba permanecer habilitado por más de 24 hs., se deberá colocar un tablero de campo cumpliendo con las condiciones anteriormente enunciadas y se tomará tensión de dicho tablero.
5. No se permitirá la operación ni reparación de artefactos, herramientas ni instalaciones bajo tensión.
6. El trabajo bajo tensión deberá ser expresamente autorizado y bajo supervisión directa del jefe de obra y/o el Responsable de higiene y seguridad.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (E.P.P)

1. El uso de los elementos de protección personal será obligatorio para todo el personal propio subcontratista.
2. No se permitirá el trabajo de personal de sub-contratistas que no estén debidamente provistos de los elementos de seguridad necesarios para su actividad.
3. Los elementos de protección mínimos necesarios serán determinados y controlados por el jefe de obra y el responsable de seguridad e Higiene en el trabajo.
4. Cuando el personal opere con elementos químicos, volátiles y/o tóxicos, se le proveerán de mascarillas, anteojos de seguridad y elementos de seguridad personal específicos que la actividad demande.
5. Todos los operarios serán provistos de los elementos de seguridad que su tarea requiera, siendo cómo mínimo los siguientes:





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

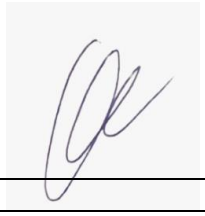
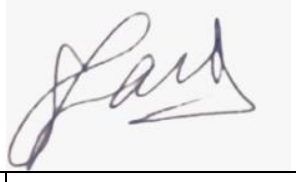
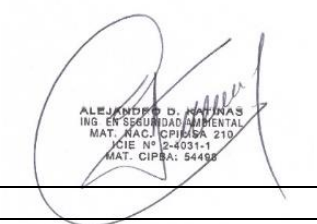
5.1. Guantes.
5.2. Calzado de seguridad con puntera de acero.
5.3. Casco protector.
5.4. Anteojos de seguridad.
5.5. Protección auditiva; cuando se opere en proximidad a maquinarias con elevado nivel de ruido; > 85 db(A).
5.6. Arnés y/o cinturón de seguridad: Cuando se realicen trabajos en altura sin excepción. Estos deberán tomar el tórax del operario, por los hombros, cintura y bajo las entrepiernas.
5.7. En días ventosos se solicitará a la gerencia de obra, máximo responsable, proceda al regado de la superficie, a fin de evitar la contaminación por polvo ambiente. Además de lo cual, el personal deberá trabajar con anteojos de seguridad, que los proteja de las partículas arrastradas por el viento.
5.8. Velocidad del viento; y en tareas externas, en caso que el viento supere los 27 Km/h. se precederá a suspender los trabajos en altura hasta que la Supervisión de obra o el representante de higiene y seguridad lo determinen.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

La utilización de COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD NO EXIME de la implementación de medidas adecuadas para prevenir accidentes o riesgos a la salud.
Es necesario recordar que la señalización deberá complementarse con una adecuada capacitación para que la misma sea efectiva.
El responsable de Higiene y Seguridad indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra.
Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretendan sean observadas.
Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, ideogramas, etc., que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.

TAREAS CON HERRAMIENTAS MANUALES

Una elevada cantidad de accidentes ocurren al manipular herramientas manuales, a continuación se describen o se mencionan medidas de prevención para evitarlos:
- se transportarán las herramientas en cinturones o en cajas.
- se capacitará en la correcta utilización al operario.
- se revisará en forma periódica, eliminando rebabas y sustituyendo los mangos en mal estado.
- no utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca.
- no se utilizarán destornilladores, llaves como palancas.
- no se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos.
- las llaves se utilizarán limpias y sin grasa.
- utilizar guantes al usar llaves y/o destornilladores.
- para quitar rebabas, utilizar gafas anti-impactos.
- no se lanzarán las herramientas, sino que se entregarán en la mano.

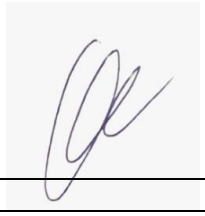
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

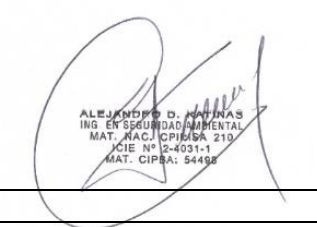
MÁQUINAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

En general, en todas las máquinas portátiles eléctricas se adoptarán las siguientes medidas de seguridad:
- los cables de alimentación deben encontrarse en buen estado, es decir sin presentar abrasiones, cortes, reducción de aislación, etc.
- debido a las condiciones meteorológicas desfavorables de la obra y principalmente por acción solar, los cables con aislación de P.V.C. envejecen pronto, disminuyendo su resistencia a los esfuerzos mecánicos, etc., por lo que se recomienda los aislados con neopreno.
- los extremos de los cables deben estar dotados de las clavijas normalizada, prohibiendo conectar directamente los hilos desnudos a las bases de enchufe.
- en caso de que las herramientas no sean de doble aislación, los cables para la conexión a las tomas de corrientes, llevarán además de los hilos de alimentación eléctrica correspondientes, uno más para la conexión a tierra en el enchufe.
- cuando finalicen las tareas se dejarán las máquinas limpias y desconectadas de corrientes.
- cuando se empleen en áreas muy húmedas, se utilizarán herramientas alimentadas con tensión de seguridad (24 voltios), o alimentadas mediante transformadores separadores de circuitos.
El obrero debe conocer los riesgos que implica la utilización de estas herramientas y las formas de evitarlos.

MANEJO DE CARGAS EN FORMA MANUAL:

El operario procederá de la siguiente forma:
- Se ubicará lo más cerca posible de la carga.
- Asentará los pies firmemente.
- Se agachará doblando las rodillas.
- Mantendrá la espalda derecha y perpendicular al piso.
- Agarrará el objeto firmemente.
- El esfuerzo de levantar lo deberá realizar con músculos de las piernas.
- Durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más cerca posible del cuerpo.
Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:
- Llevar la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura del hombro.
- Avanzar desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.
- Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro.
- Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.
- Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar para eliminar aristas afiladas.
- Se prohíbe levantar más de 30 Kg por una sola persona, si se sobrepasa este peso, se solicitará ayuda a un compañero.
- Es obligatorio el empleo de un código de señales cuando se ha de levantar un objeto entre varios, para aportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

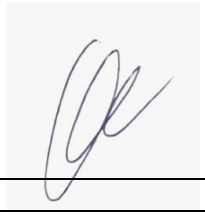
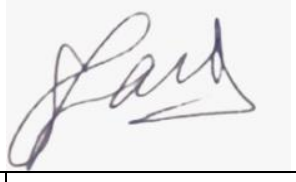
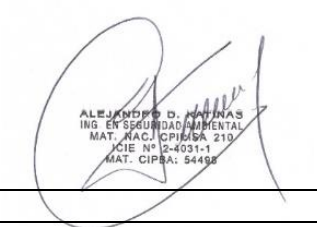
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras se agoten las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos que originaron su utilización.
Todos los trabajadores que reciben elementos de protección personal, deberán dejar constancia firmada de la recepción de los mismos y el compromiso de uso.
De acuerdo a los riesgos que se originan en la etapa de obra en ejecución, se dotará a los trabajadores de los siguientes equipos o elementos de protección personal y/u otros que quedan a criterio del responsable en Higiene y Seguridad:
- cascos,
- guantes en función del tipo de tarea,
- cinturón portaherramientas,
- arnés de seguridad, será obligatorio su utilización en todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel, a partir de una diferencia de nivel de 2,5 m.
- zapatos de seguridad,
- anteojos de seguridad,
- protección auditiva, con la curva de atenuación apropiada,
- botas para agua con punteras reforzadas,
- ropa impermeable,
- ropa de trabajo. La vestimenta utilizada por los trabajadores, deberá ser de tela flexible, de fácil limpieza y desinfección, ajustada al cuerpo del trabajador sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimiento preferiblemente de mangas cortas. Se eliminará dentro de lo posible, los elementos adicionales como cordones, botones, detalles innecesarios, a fin de evitar que se acumule la suciedad o evitar el peligro de enganches.

Se prohíbe la utilización de elementos y accesorios (bufandas, pulseras, cadenas, corbatas, etc.) que puedan significar un riesgo adicional en la ejecución de las tareas. En su caso, el cabello deberá usarse recogido o cubierto. Cuando sea necesaria la ejecución de tareas bajo la lluvia, se suministrará ropa y calzado adecuados a las circunstancias.

PREVENCIÓ TRABAJO CON RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL

Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a DOS METROS (2m.) con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

TAREAS CON HERRAMIENTAS MANUALES

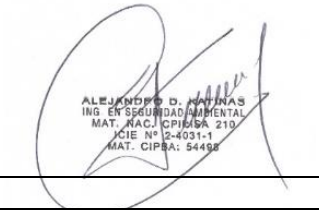
Una elevada cantidad de accidentes ocurren al manipular herramientas manuales, a continuación se describen o se mencionan medidas de prevención para evitarlos:
- se transportarán las herramientas en cinturones o en cajas.
- se capacitará en la correcta utilización al operario.
- se revisará en forma periódica, eliminando rebabas y sustituyendo los mangos en mal estado.
- no utilizar las llaves para martillar, remachar o como palanca.
- no se utilizarán destornilladores, llaves como palancas.
- no se emplearán cuchillos o medios improvisados para sacar o introducir tornillos.
- las llaves se utilizarán limpias y sin grasa.
- utilizar guantes al usar llaves y/o destornilladores.
- para quitar rebabas, utilizar gafas anti-impactos.
- no se lanzarán las herramientas, sino que se entregarán en la mano.

MANEJO DE CARGAS EN FORMA MANUAL:

El operario procederá de la siguiente forma:
- Se ubicará lo más cerca posible de la carga.
- Asentará los pies firmemente.
- Se agachará doblando las rodillas.
- Mantendrá la espalda derecha y perpendicular al piso.
- Agarrará el objeto firmemente.
- El esfuerzo de levantar lo deberá realizar con músculos de las piernas.
- Durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más cerca posible del cuerpo.

Para el manejo de piezas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:
- Llevar la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura del hombro.
- Avanzar desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.
- Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro.
- Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.
- Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar para eliminar aristas afiladas.
- Se prohíbe levantar más de 30 Kg por una sola persona, si se sobrepasa este peso, se solicitará ayuda a un compañero.
- Es obligatorio el empleo de un código de señales cuando se ha de levantar un objeto entre varios, para aportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE PERSONAS

A fin de evitar caídas de personas u objetos, cuando el desnivel del lugar de trabajo con el plano adyacente más próximo es superior a los 2.5 m se protegerán con:
- cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas.
- barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuestos, cuando no sea posible el uso de cubiertas. Dichas barandas serán de UN METRO (1m.) de altura, con travesaños intermedios y zócalos de QUINCE CENTIMETROS (15 cm.) de altura,
- cualquier otro medio eficaz.
- arnés de seguridad amarrado a un punto fijo.

GENERALIDADES

Es obligación de todo el personal de la obra cumplir con las normas de seguridad. Las indicaciones del Responsable de Seguridad, del Jefe de obra, del Capataz y los avisos y letreros son normas de seguridad y deben ser obedecidos.

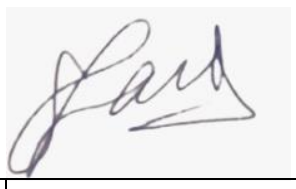
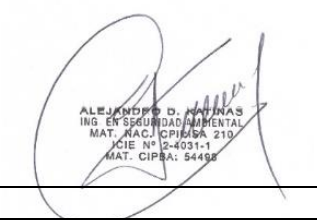
ANTES de ejecutar cada trabajo, trate de reconocer sus riesgos y como evitarlos. En caso de duda, consulte con su Capataz, Jefe de obra, o Responsable de Seguridad.

INFRAESTRUCTURA DE OBRA

Para esta obra, la infraestructura será provista por el Comitente.
Agua para consumo: La misma será captada de la red de agua corriente de Aguas Argentinas S.A., ó bien, será provista por la empresa en bidones de agua mineral/mineralizada.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA ANDAMIOS

1. Los andamios serán totalmente estables, independientes de su uso.
2. Todos los andamios serán inmovilizados a fin de evitar su deslizamiento.
3. La plataforma debe tener un ancho de 600 mm como mínimo (dos tablones) y un ancho libre de obstáculos de
300 mm como mínimo.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

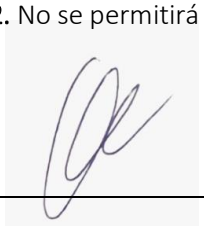
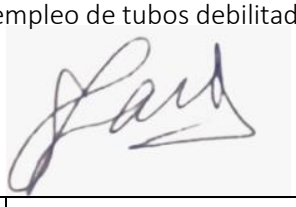
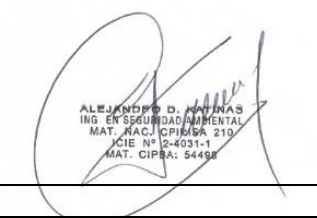
4. La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablones empalmados a tope, unidos entre sí por sistema de sobreposición de 500 mm como mínimo.
5. Los empalmes y superposiciones se realizarán sobre los apoyos.
6. Los tablones de una plataforma y sus partes sobrepuestas estarán unidas entre sí trabados y amarrados solidariamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse ni transversalmente ni de sus puntos de apoyo ni deslizarse accidentalmente.
7. Poseerán barandas y zócalos (guarda pie). Las montantes del andamio deberán ser verticales y ligeramente inclinado hacia el edificio.
8. Estos serán firmemente apoyados en el piso y en el caso de superar la altura prevista por IRAM (tres, 3, veces el largo del módulo) serán fijados a la estructura para evitar su vuelco o corrimiento. Se recomienda fijarlos a partir del 2 do. Modulo.
9. Los andamios no deben ser sobrecargados con materiales o personas por encima de lo indicado en la siguiente tabla en Kg/m2.

			Número de tablones		
		1	2	3	4
Distancia entre apoyo en metros	1.0	1100	2200		
	1.5	500	1000	1500	
	2.0	250	500	750	1000
	2.5	200	400	600	800
	3.0	100	200	300	400

10. Cuando el personal deba realizar trabajos fuera de las plataformas, durante el armado o desarmado del mismo debe usar arnés de seguridad que se asegurara a punto fijos o a una línea de seguridad.
11. El andamio debe tener su propia escalera con una distancia entre escalones de no más de 40 cm. de luz.
12. No se permitirá alcanzar la plataforma del andamio mediante escalera portátil.
13. Durante el desarmado no se debe arrojar al vacío los caños, tablones, herramientas, etc.
14. El descenso de estos elementos se debe realizar con cuerdas, aparejos, guinches u/o otro elemento que de seguridad a la tarea.

A. Metálicos tubulares:

A.1. El material utilizado para el armado de éste tipo de andamios será tubo de caño negro con costura, de acero.
A.2. No se permitirá el empleo de tubos debilitados.

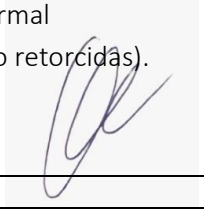




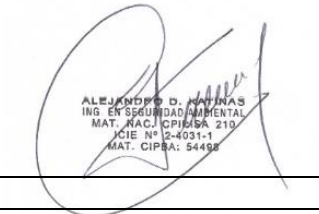
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

A.3. Los elementos constructivos de estos andamios estarán rígidamente unidos entre sí.
A.4. Los elementos de unión serán los específicamente diseñados para éste tipo de estructura, piezas de acero estampado o material de similar resistencia que se ajuste perfectamente a los elementos a unir.
A.5. Los montantes y travesaños deberán ser montados luego de ser reiteradas las plataformas.
A.6. Los andamios metálicos deben estar reforzados en sentido diagonal y a intervalos adecuados en sentido longitudinal y transversal.

USO CORRECTO DEL ARNES DE SEGURIDAD

1. Previamente al uso, asegúrese que el arnés no haya sido dañado.
2. Asegúrese de utilizar el equipo apropiado para el tipo de trabajo que está por efectuar.
3. Asegúrese que el arnés / cinturón esté correctamente colocado, para evitar posibles lesiones internas ante una caída libre.
4. Mantenga siempre como mínimo una cola de amarre conectada a su punto de fijación, durante el tiempo que dure la operación (trabajo) en altura.
5. Para proteger el equipo de posibles cortaduras NO se conecte a superficies ásperas o afiladas.
6. Asegúrese que el punto de anclaje del sistema esté siempre a la misma altura o por encima del punto de conexión de la cola de amarre con el arnés / cinturón.
7. NUNCA instale un sistema que le permita tener una caída libre de más de 0,60 m.
8. Una caída libre de POCA distancia, REDUCE el riesgo de caer sobre obstáculos y producir lesiones debido a la fuerza necesaria para detener la caída.
9. Para evitar la apertura accidental de un gancho de seguridad, NO lo conecte a un objeto que ejerza presión sobre el seguro, de tal forma que pueda abrirlo.
10. NO conecte dos (2) ganchos de seguridad entre sí.
11. Inspeccione Periódicamente Los Equipos:
11.1. Los equipos defectuosos deben reemplazarse inmediatamente.
11.2. Verifique que su equipo NO presente señales de desgaste, daños o estiramiento inusual.
11.3. Los herrajes deben estar libres de fisura, suciedad y rebabas.
12. Instrucciones De Colocación:
12.1. INSPECCIONE visualmente cada equipo antes de utilizarlo.
12.2. Asegúrese que la hebilla de cierre regulable de la banda de cintura esté perfectamente colocada y ajustada.
12.3. Proceda del mismo modo para las bandas accesorias laterales y de piernas, si correspondiera. Los cinturones y arneses deben ajustarse cómodamente.
12.4. Verifique que la(s) cola(s) de amarre esté(n) perfectamente conectada(s) al cinturón o arnés.
12.5. Asegúrese que las bandas que conforman el cinturón o arnés, estén colocadas en su posición normal
(No retorcidas).





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE PERSONAS

A fin de evitar caídas de personas u objetos, cuando el desnivel del lugar de trabajo con el plano adyacente más próximo es superior a los 2.5 m se protegerán con:
- cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas.
- barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuestos, cuando no sea posible el uso de cubiertas. Dichas barandas serán de UN METRO (1m.) de altura, con travesaños intermedios y zócalos de QUINCE CENTIMETROS (15 cm.) de altura,
- cualquier otro medio eficaz.
- arnés de seguridad amarrado a un punto fijo.

(Ampliación) USO DE ARNES DE SEGURIDAD Y LINEA DE VIDA

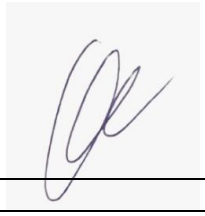
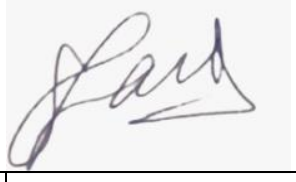
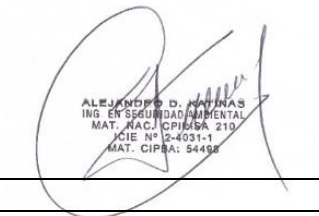
GENERALIDADES

Es obligación de todo el personal de la obra cumplir con las normas de seguridad. Las indicaciones del Responsable de Seguridad, del Jefe de obra, del Capataz y los avisos y letreros son normas de seguridad y deben ser obedecidos.

ANTES de ejecutar cada trabajo, trate de reconocer sus riesgos y como evitarlos. En caso de duda, consulte con su Capataz, Jefe de obra, o Responsable de Seguridad.

ES OBLIGATORIO USAR EL ARNÉS DE SEGURIDAD y DE ENGANCHARSE A UN PUNTO FIJO e INDEPENDIENTE PARA TODO EL PERSONAL CON RIESGO DE CAÍDAS DE ALTURAS MAYORES DE 1,20 METROS (andamios, pasarelas, losas, pozos, techos, estructuras,etc).
También es obligatorio en trabajos a menos de un metro de distancia de una abertura al vacío sin vallas firmes, sea esta abertura un andamio, una losa, un pozo, una zanja, un precipicio, etc.
Solamente no es aplicable a las escaleras de mano de una hoja y a las de pintor de dos hojas, si están correctamente apoyadas o paradas.
Si en los lugares de trabajo abiertos al vacío con altura mayor de 2 mtr. no se pueden colocar barandas o defensas de seguridad, como las que describen en las normas de andamios, de debe usar arnés de seguridad.

EL USO DE ARNÉS ES PERMANENTE Y DEBE ESTAR EN TODO MOMENTO ENGANCHADO FIRMEMENTE A ALGÚN PUNTO FIJO y firme, ya sea propio de la obra o construido especialmente para ello (líneas de vida)

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

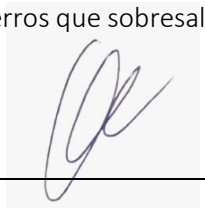
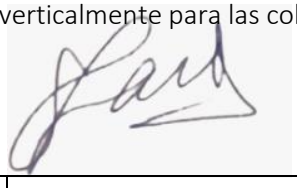
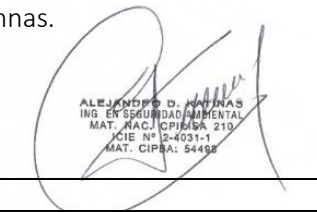
Las líneas de vida, conjuntamente con los arneses de seguridad, serán usadas por el personal que trabaje en los bordes de las losas durante las operaciones de encofrado, armadura y llenado de hormigón, y en todas las otras operaciones en que se corra riesgo de caída con desniveles mayores a dos metros.

ARNES DE SEGURIDAD

El arnés de seguridad y cola de amarre con sus ganchos deben estar completos y en buen estado en todas sus partes (tiras, cierres, ganchos, ojales, etc.).
Debe estar correcta y completamente colocado con todos sus correajes en posición y ajustados al cuerpo en forma no muy apretada ni muy floja, tanto los del pecho como los de las piernas.
Cada vez que recibe un arnés de seguridad, el operario tiene la obligación de revisarlo para asegurarse que no tenga partes gastadas, roturas ni cortes.
Todas las veces que se use los ganchos de la cola de amarre, debe probar el cierre de la boca (la chapa de cierre y su traba de seguridad) para asegurarse que los resortes internos funcionen bien. Para eso debe abrir y cerrar dos veces el gancho con la mano.
Si la cola de amarre es corta, se puede alargar con otra cola de amarre, o con una soga o cable que resista al menos 2500 kg.
Para usar el arnés de seguridad, el operario debe enganchar un gancho en el ojal del centro de la espalda, y el otro gancho en un punto fijo o en la línea de vida.

PUNTO FIJO Y LINEA DE VIDA

Un punto fijo es un lugar o elemento que resiste al menos 2500 kg., al que se puede enganchar la cola de amarre del arnés de seguridad (bárrales, travesaños, cabreadas, columnas, chimeneas, maquinarias, etc.).
Una línea de vida es una soga o cable de acero que resiste al menos 2500 kg., que sirve para alargar la cola del arnés de seguridad.
Debe estar firmemente atada o enganchada en un punto fijo por encima de la cabeza del operario, para dar mayor efectividad al arnés, y debe ser individual para cada persona. Si no es posible atarla por encima, se atará en el mismo nivel de trabajo y se la protegerá para que no sea dañada por los trabajos.
En algunos casos, para darle mayor movilidad al operario o cuando no se puede atar por arriba, la línea de vida se puede tender en forma horizontal, atada a varios puntos fijos por sus extremos y lugares intermedios. De esa manera, el operario hace correr el gancho de la cola a lo largo de la línea de vida sin tener que desengancharse en ningún momento, y puede moverse en una distancia apreciable.
La línea de vida en el borde de una losa en que se hace encofrado, armado u hormigonado, se puede hacer colocando sogas, varillas de construcción o alambre de hierro del 6, amarradas firmemente a los hierros que sobresalen verticalmente para las columnas.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Una vez colocada la línea de vida se debe probarla, cargándola con al menos 100 kg, y soltándola de golpe para asegurar que este bien firme. En todos los casos hay que verificar que el tendido de la línea de vida no moleste para el trabajo de los demás operarios de la zona.
Todo el personal que este instalando líneas de vida también debe estar sujeto y protegido. Esto se puede hacer con un tendido provisorio de sogas, hidroelevadores, etc.
El personal que trabaje entre el borde de la losa y un metro de distancia de la misma, (haciendo encofrado, armadura, llenado de hormigón, etc.) usara arnés de seguridad atados a líneas de vida tendidas apropiadamente de acuerdo a la disposición del lugar.

CAPACITACION

Se lleva un registro de la información transmitida y la firma del trabajador como constancia de su capacitación.
En obra se guardará el Programa de Seguridad de la misma, constando de las constancias de capacitación, y entrega de elementos de protección personal.

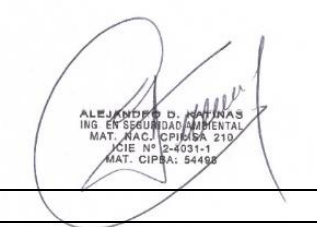
El personal será capacitado los siguientes temas:

- Prevención en la construcción.
- Normas generales en Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Orden y limpieza.
- Prevención de incendio.
- Uso de Elemento de Protección Personal (EPP).
- Primeros Auxilios.
- Trabajos en altura.
- Uso de herramientas portátiles
- Primeros auxilios basico.
- COVID 19

PREVENCION DE INCENDIOS.

Se colocará un equipo portátil de extinción de 10 kg. ABC por cada frente de obra.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma



El fuego es una reacción química que produce luz y calor. El triángulo del fuego o de combustión es un modelo que describe los tres elementos necesarios para generar la mayor parte de ellos:

COMBUSTIBLE: Papel, madera, cartón, nafta, tableros eléctricos, etc.

COMBURENTE: Oxígeno presente en el ambiente.

CALOR: Energía de activación como un cigarrillo mal apagado, un cortocircuito, el calentamiento de instalaciones eléctricas.

Riesgo: Incendio. El incendio es la emergencia de evacuación más importante que existe. Se tiene que actuar de forma eficaz y rápida.

Medidas preventivas: Evite la acumulación de papeles, basuras y sólidos combustibles en sitios donde se pueda crear y propagar el fuego. Antes de salir del sitio de trabajo cerciórese que nada haya quedado encendido o conectado al fluido eléctrico; y que no hay peligro de incendio.

ALEJANDRO D. KATINAS
ING. EN SEGURIDAD AMBIENTAL
MAT. NAC. CPIISA 210
ICIE Nº 2-4031-1
MAT. CIPBA: 54498

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Mantener el espacio ordenado y limpio. Sabemos que cualquier objeto puede producir una caída a mismo nivel y este accidente es de los más comunes.

Identificar peligros. Examinando rápidamente el lugar de trabajo podemos identificar elementos que generan riesgos y poner especial atención con ellos, como por ejemplo enchufes, cables, objetos cortantes, etc.

Solicitar mejoras. Si se detecta algún factor de riesgo se puede reducir cambiando un elemento de sitio, plantearlo a los responsables.

Otras medidas de seguridad como extintores e indicaciones de emergencia deben mantenerse en perfecto estado y en la posición que la ley indica.

Instrucciones de uso. Las maquinarias deben utilizarse siguiendo la formación recibida sobre ella o, en su ausencia, siguiendo las instrucciones del fabricante.

Ante una evacuación:
Contar con una brigada de emergencia que actuará en caso de ser necesaria la evacuación.
Es importante mantener las salidas siempre libres de obstáculos.
Se deberá mantener la calma y actuar de forma eficaz.
No se deberán transportar elementos personales.
Una vez en el exterior, no se puede volver a ingresar a la obra



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma



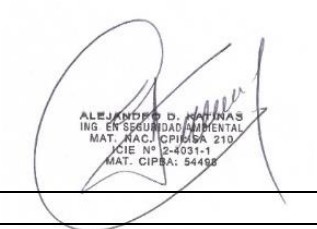
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

TRABAJO SOBRE TECHOS DEBILES

Protecciones individuales

• Para los trabajos en altura (apartirde2m) y siempre que no sea posible instalar protecciones colectivas que ofrezcan completa seguridad, se deberán utilizar equipos individuales de protección constituidos por cinturones/arnes de seguridad de suspensión, compuestos por arnés regulable asociado a algún tipo de dispositivo anticaída. La extremidad del cable o los dispositivos anticaída deben estar fijados en un punto de anclaje frontal o dorsal del arnés en función del trabajo que se vaya a realizar.
• Para el acceso a cubiertas utilizando escaleras de longitud superior a 7 m se han de utilizar dispositivos anticaída con elemento deslizante rodante que permita libertad de movimiento; son aconsejables en accesos a cubiertas mediante escaleras fijas verticales. Estos dispositivos deben utilizarse con cinturones de suspensión o de caída sin el elemento de amarre, efectuándose la unión entre la faja o el arnés y el dispositivo a través de elementos de anclaje.
• Para trabajos propiamente dichos sobre las cubiertas, es aconsejable utilizar dispositivos anticaída con enrollador o con contrapeso que deben situarse por encima del operario, colocándolos en puntos de fijación cuyas características de resistencia sean idóneas para garantizar su funcionalidad .Estos dispositivos deben utilizarse con cinturones de caída, pudiéndose efectuar la unión a la línea de anclaje extensible, bien directamente entre los elementos de anclaje y el elemento de amarre, bien entre el elemento de anclaje y la zona de conexión del arnés.
• Existen diversos tipos sistemas de instalación de puntos de anclaje para cinturones de seguridad y sujeción de pasarelas (ganchos, anillas, etc.).
•Las anillas de seguridad, casi siempre de hierro galvanizado, se instalan estratégicamente sobre la cubierta. El cinturón puede amarrarse directamente a las anillas o a una cuerda unida a dos anillas idóneamente elegidas, de forma que permita desplazarse por toda su longitud.
•Los ganchos se instalan sobre la vertiente del tejado o techo, debiéndose distribuir estratégicamente para permitir la instalación de pasarelas de forma permanente y segura y, a su vez, en caso necesario, el anclaje de los cinturones de seguridad.
•Para trabajos localizados, el dispositivo anticaidas se sujeta a un punto de anclaje concreto situado sobre la cumbrera (fig.l).
•Para trabajos sobre una gran superficie, se utilizan dos dispositivos anticaída con enrolladora anclados en dos puntos de anclaje situados en ambos extremos de la cumbrera (fig.2).





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

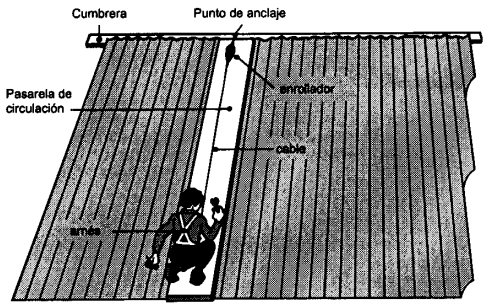


Figura1

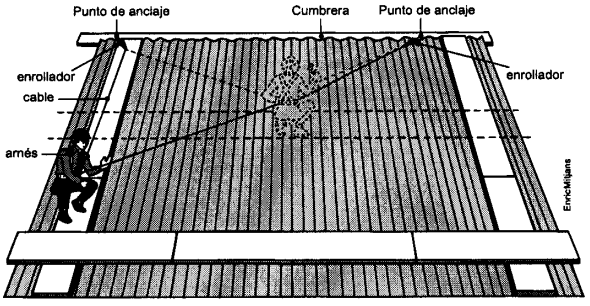


Figura2

REDES DE SEGURIDAD

• Se deberían instalar redes de seguridad siempre que las condiciones de la nave lo permitan y como medida complementaria a otras frente al riesgo de caída de altura.

• Habría que instalar las directamente debajo de la zona de trabajo y de circulación para que, en el caso de caída eventual, el operario no encuentre en su trayectoria ningún obstáculo de la estructura inferior y la altura máxima de caída no sea superior a 6m.

• La superficie o zona de la cubierta que es protegida por la red debería estar permanentemente acotada y de limitada mientras duren los trabajos, a fin de impedir que se pueda circular por zonas no protegidas.

• Deberían ser instaladas por equipos especializados.

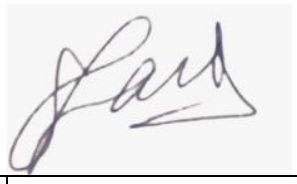
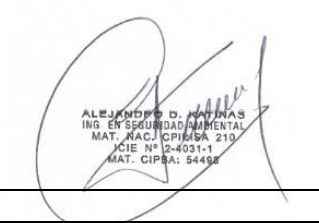
• Es necesario controlar su estado, aconsejando sustituirlas cada año o antes sí se comprueba algún deterioro.

BARANDILLAS

• Es necesario prever los puntos de anclaje permanentes de los montantes soporte de las barandillas en el perímetro de los tejados de los edificios que deban ser accesibles, aunque ello suceda ocasionalmente.

• Se habrían de situar las barandillas de protección rígida en el perímetro del tejado a una altura que estará en función de su pendiente y de su geometría; en ningún caso será inferior a 0,90m y se complementará con un rodapié de 30cm de altura que impida la caída de objetos o materiales. La resistencia mínima será de1 50kg/ml.

• Deberían estar instaladas permanentemente, sobre todo si se interviene frecuentemente en la cubierta.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PASARELAS

• Para no pisar directamente sobre las cubiertas no transitables, se deberían utilizar pasarelas de circulación.

• Deberían estar diseñadas para ser ensambladas progresivamente a medida que se avanza y se desplazan sin que el trabajador deba apoyarse directamente sobre la cubierta.

• Según la frecuencia de acceso a la cubierta, las pasarelas podrían dejarse permanentemente sobre ella, aunque nunca debiera quedarse un trabajador solo.

• Los materiales más utilizados en la fabricación de las pasarelas son el aluminio y la madera; el aluminio es un material muy apropiado por ser ligero e inoxidable. La superficie debe ser antideslizante, flexible y con perforaciones para limitar la acción del viento.

Pasarelas de aluminio

• Los módulos deben tener unas perforaciones longitudinales que permitan el paso de las fijaciones de la cubierta (fig.l).

• Sus características técnicas esenciales son las siguientes: anchura mínima: 0,5m; longitud aproximada: 3m; espesor: 0,03m; peso: 15kg. La pendiente máxima para instalar estos dispositivos es de1 40% y la carga máxima de servicio, l00kg por cada 2,25m.

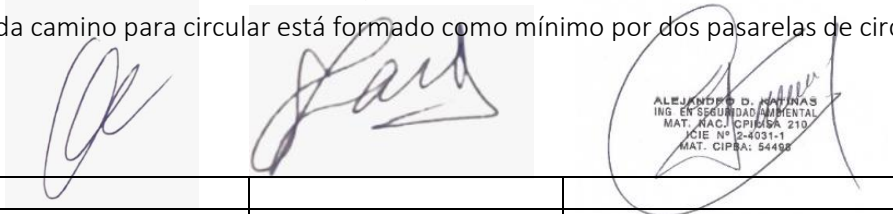
• El ensamblaje de las pasarelas de este tipo se hace mediante dos eclisas que se introducen en cada uno de los dos extremos doblados de una pasarela. Luego se ensamblan con una segunda pasarela.

• Los cuatro sistemas de instalación de pasarelas de aluminio más frecuentes son: pasarelas paralelas a la pendiente de la cubierta; pasarelas perpendiculares a la pendiente de la cubierta; solas o ensambladas de forma combinada perpendiculares y paralelas; y montadas directamente sobre las vigas.

Pasarelas de madera

• Las pasarelas de madera se montan con la ayuda de cinco elementos principales: topes de servicio, pasarelas con traviesas superpuestas, escaleras, pasarelas de tope y pasarelas de circulación.

• Las pasarelas de circulación están situadas perpendicularmente a la línea de máxima pendiente y descansan sobre las escaleras o pasarelas con traviesas entre dos listones o traviesas consecutivas. Cada camino para circular está formado como mínimo por dos pasarelas de circulación. (verfig.2).



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

CABLES Guía de Sujeción

• Consiste en instalar longitudinalmente sobre la cumbrera un cable de acero inoxidable con fijación en sus dos extremidades y soportado a intervalos regulares por unos puntos de anclaje intermedios destinados a absorber los esfuerzos del cable y limitar su pandeo.

• La unión entre el cable de vida y el arnés de seguridad se lleva a cabo mediante un carro especialmente diseñado para recorrer toda su longitud; así, el carro se desliza por el cable sin ninguna manipulación extra y, en caso de caída, el carro se bloquea, anulando así los riesgos de pendular.

• Los puntos de anclaje del cable deben tener una resistencia adecuada y estar distribuidos de tal forma que en caso de caída accidental no se derive un movimiento pendular que podría acarrear un riesgo complementario de golpearse contra algún obstáculo fijo o móvil situado sobre la cubierta.

• El cable de vida deberá tener una resistencia adecuada.

• La unión entre el carro y la cuerda de amarre del arnés que lleva el operario se efectúa a través de un dispositivo anticaída de Clase A, Tipo1.

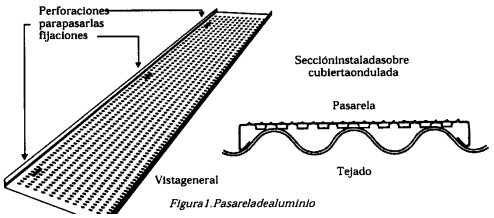


Figura 1. Pasareladealuminio

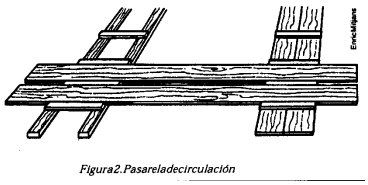


Figura 2. Pasareladecirculación

ESCALERAS Y SUS PROTECCIONES

Las escaleras móviles se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas. Tanto en el ascenso como en el descenso el trabajador se asirá con ambas manos Todos aquellos elementos o materiales que deban ser transportados y que comprometan la seguridad del trabajador, deben ser izados por medios eficaces.

Las escaleras estarán construidas con materiales y diseño adecuados a la función a que se destinarán, en forma tal que el uso de las mismas garanticen la seguridad de los operarios. Previo a su uso se verificará su estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura, corrosión o deslizamiento.

ALEJANDRO D. KATINAS
ING EN SEGURIDAD AMBIENTAL
MAT. NAC. CPIISA 210
ICIE Nº 2-4031-1
MAT. CIPBA: 54498

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Toda escalera fija que se eleve a una altura superior a los 6 m. debe estar provista de uno o varios rellanos intermedios dispuestos de manera tal que la distancia entre los rellanos consecutivos no exceda de TRES METROS (3m.). Los rellanos deben ser de construcción, estabilidad y dimensiones adecuadas al uso y tener barandas colocadas a UN (1) metro por encima del piso.

Las escaleras de madera no se deben pintar, salvo con recubrimiento transparente para evitar que queden ocultos sus posibles defectos. Las escaleras metálicas deben estar protegidas adecuadamente contra la corrosión.

ÓRDEN Y LIMPIEZA.

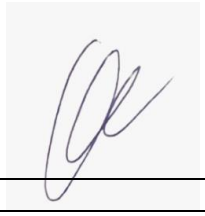
Unas adecuadas condiciones de orden y limpieza, logran un aprovechamiento más racional del espacio y facilitan la adopción de medidas de seguridad. Por lo descripto precedentemente, se dispondrán los materiales, herramientas, deshechos, etc., de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y de paso.
Los residuos se eliminaran con la necesaria frecuencia, disponiendo para ello de los recipientes apropiados.
Asimismo, se eliminaran o protegerán todos aquellos elementos punzo-cortantes como hierros, clavos, etc., que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores.

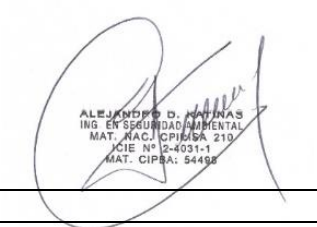
CAPACITACION

Se lleva un registro de la información transmitida y la firma del trabajador como constancia de su capacitación.
En obra se guardará el Programa de Seguridad de la misma, constando de las constancias de capacitación, y entrega de elementos de protección personal.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Cada botiquín deberá contener productos de venta libre acorde a los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, los elementos usados se repondrán de inmediato y se revisarán en forma periódica.
Se aconseja que como mínimo disponga de: agua oxigenada, alcohol de 96°, gasa estéril, venda s, torniquetes, bolsas de goma para agua o hielo, tijeras, pinzas, telas o cintas adhesivas, analgésicos, bicarbonato, tintura de yodo, termómetro clínico, algodón, pastillas de sal.
Los botiquines deberán estar a cargo de personas capacitadas especialmente.
Además cada trabajador tendrá en su poder la tarjeta de ART que indique los números de teléfonos de los centros de atención ante emergencias. Así también se tendrá a la vista de todos los trabajadores los datos y números telefónicos según Resolución 62/02 de la SRT, que haya entregado la ART.





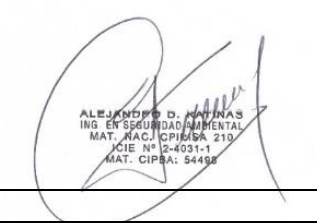
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

Las Cinco Reglas de Oro

1. Corte efectivo de equipos de maniobra.
2. Traba y bloqueo de los equipos.
3. Verificación de ausencia de tensión.
4. Puesta a tierra y en corto circuito.
5. Señalización y delimitación de la zona de trabajo.

I M P O R T A N T E
Jamás alterar el orden de aplicación de las cinco reglas





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19

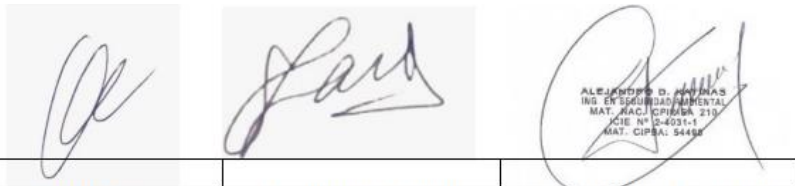
La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) continúan fortaleciendo las acciones de prevención de Salud y Seguridad en el trabajo, en el actual escenario de pandemia del COVID- 19.

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24.557 y 19.587, el Decreto 911/96 y Resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto a lo establecido en los Convenios 155, 187 y 161 de la OIT como marco referencial, en conjunto con la normativa vigente en relación a la pandemia por COVID-19 y el avance epidemiológico, y las buenas prácticas laborales de Salud y Seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

El presente documento cumple el compromiso de actualización del protocolo de recomendaciones, a partir de la actividad permanente de la Mesa Tripartita CAC UOCRA (Resolución 1642/09), desde nuestra primera Versión 1.0 publicada el 10 de

Abril de 2020 y la última Versión 7.0 del 16 de junio de 2021, tomando en consideración la actualización del estado de situación sanitario, otras recomendaciones a nivel global y especialmente desarrolladas en el cono sur, y nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.

El presente documento es de referencia general. Cada Empresa y su responsable de Seguridad e Higiene podrá ampliar, confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a anexos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local;



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

informando de lo establecido a la representación sindical.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTAGIO covid-19

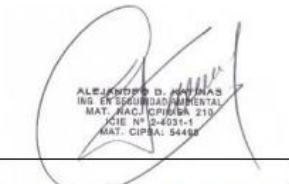
- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.

- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

SINTOMAS (2 o más)

- Fiebre 37,5°C
- Tos
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Vómitos.
- Diarrea.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.





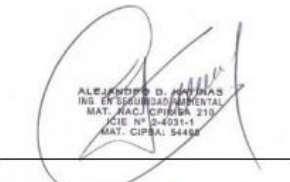
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Malestar general.
- Afectación sentidos del olfato y gusto.
- Rinitis/ Congestión nasal

GRUPOS DE RIESGO

- Personas mayores.
- Diabéticos / Cardiópatas / hipertensión.
- Trasplantados.
- Enfermos oncológicos.
- Desnutrición.
- Personas trasplantadas.
- Trabajadoras embarazadas
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración
- Personas con obesidad de IMC igual o mayor a 35,0 kg/m2 (Obesidad clase II y III)
- La reanudación de tareas de los trabajadores pertenecientes al grupo de riesgo quedará sujeta a lo establecido por la normativa y la autoridad sanitaria.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar dos o más síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y Goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, Vómitos, Diarrea, falta de olfato y/o gusto Rinitis/congestión nasal. ▪ Dar aviso inmediato a Jefatura de Obra y al Delegado.
- La persona con síntomas, deberá aguardar en el punto de aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción
- Ante la aparición de síntomas fuera del horario laboral, comunicarse con autoridad sanitaria para su asistencia con el teléfono de referencia de su Ciudad o Localidad (107 Caba, 148 Pcia. de Buenos Aires y otros- ver listado al final de Protocolo) y dar aviso a su empleador.

Acciones DIARIAS GENERALES para el control de transmisión del COVID 19.

- Se recomienda realizar **reuniones diarias** o frecuentes, guardando el debido distanciamiento, entre los supervisores a los fines de optimizar las medidas preventivas sobre la implementación efectiva de las condiciones acorde a las recomendaciones del presente Protocolo. Se mantendrán registros documentales de las acciones realizadas.

- La falta de provisión o discontinuidad de los insumos indicados para la limpieza y desinfección, insumos y elementos de protección personal definidos, justificará la suspensión momentánea de tareas, hasta tanto se restablezcan las condiciones operativas seguras.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Acciones GENERALES para el control de transmisión del COVID 19.

INGRESO A OBRA - LA EMPRESA diariamente deberá:

ORGANIZACIÓN DE INGRESOS:

- Realizar un estricto **control de las personas** que ingresen a la obra.
- **Escalonar y diferir horarios de ingreso** a efectos de evitar aglomeraciones, coordinando entre personal propio y trabajadores de las empresas subcontratistas por gremios, los cuales deberán tener diferentes horarios de acceso a la obra.

- Producir un **Cronograma de Ingresos** escalonado. La Empresa, el responsable de obra deberá conocer la secuencia de ingreso de las empresas participantes.

- Promover distintos turnos de trabajo, a efectos de distribuir temporalmente al personal, en aquellos casos donde la distribución espacial dificultaría la continuidad operativa.

- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de proveedores

ESPERA PARA INGRESO:

- **La fila de acceso a la obra** será de acuerdo a la normativa de la OMS, **con una separación mínima entre trabajadores de 2,00 metros.**

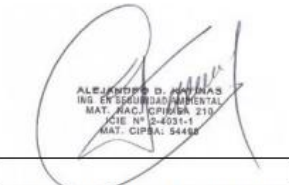
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

PROCESO DE INGRESO:

- Control 0: Registro de Asistencia, determinado por la empresa.
- Control 1: Manteniendo el distanciamiento social, se realizará la vigilancia de síntomas compatibles.
- Se efectuará un control verbal inmediatamente sucesivo, en el ingreso principal de obra, de carácter epidemiológico, completando un informe a través de un cuestionario. Se indagará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, decaimiento, afectación olfato y gusto, etc.), forma en que se transportó a la obra y la existencia de eventuales convivientes con casos sospechosos ó confirmados.
- Se procederá a la toma de su temperatura corporal, y se registrará. ▪ Se afectará personal idóneo y capacitado a tal efecto, dispuesto por la Empresa Contratista Principal.
- Este personal documentará toda esta información en un Registro de Ingresos, incluyendo datos personales y datos de contacto, de cada persona que ingresa, sin importar su función. Los datos personales a relevar son nombre, apellido, DNI y firma.
- Se registrarán y documentarán datos en dos columnas diferenciadas: censeo de temperatura corporal y síntomas compatibles con COVID-19. La planilla contendrá una leyenda con información acerca de que la veracidad de los datos y síntomas, cuida la salud de todos los compañeros, familiares y convivientes, y ayuda a neutralizar la propagación del COVID-19.
- Previo a la firma del Registro de Ingresos, el trabajador se lavará y desinfectará sus manos.
- Se desinfectará el bolígrafo empleado para la firma del registro de ingresos, entre cada uno de los usos.
- El personal ingresa a vestuario o sus rutinas.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

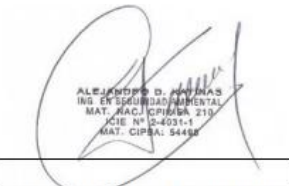
ACCIONES ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS AL INGRESO:

- En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5° (treinta y siete grados centígrados con cinco décimas) NO PODRAN INGRESAR A LA OBRA. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales; y esta tarea estará a cargo de la Empresa Contratista Principal o de quien se determine.
- En estos casos, se apartará al trabajador, técnico ó profesional de los lugares comunes, quien deberá aguardar en el punto de aislamiento previamente definido y acondicionado.
- Se procederá de acuerdo a los criterios definidos por cada Empresa en cumplimiento de la normativa vigente y las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Como vías de comunicación, se sugiere llamar a la Obra Social para su derivación o a la autoridad sanitaria de cada jurisdicción (107 CABA – 148 PCIA. BUENOS AIRES) para seguir sus indicaciones. (Ver al final del documento datos de otras jurisdicciones)
- Igual conducta se seguirá en caso de presentar algunos síntomas identificados (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, Vómitos, Diarrea, Falta de olfato y/o gusto, Rinitis/congestión nasal.).
- El equipo encargado de la tarea de Control de Ingreso, se considera personal crítico para la operación, y debe estar expresamente capacitado en el protocolo. Se encontrará equipado con un traje tipo Tyvek, máscara facial, barbijo y guantes de látex.

SALIDAS DURANTE LA JORNADA:

- Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, deberá ser coordinada entre la empresa y Delegado; pudiéndose asignar 1 único trabajador por cada 10 compañeros/as trabajadores/as.
- Quedan prohibidas las salidas por diligencias, trámites ó similares.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

EGRESO DE OBRA A FIN DE JORNADA:

- El personal se lavará sus manos.
- Ningún elemento de protección ni ropa de trabajo debe ser llevado por el trabajador a su domicilio, y si se efectúa deberá definirse su manera adecuada y preventiva.
- La empresa definirá las rutinas de limpieza y desinfección

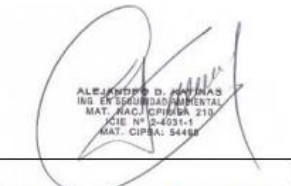
TRANSPORTES PROPIOS DE CADA EMPRESA:

Si por tipo de obra y/o por su ubicación geográfica, o por circunstancias temporales de facilidad de movilidad, la Empresa utiliza transportes para el personal trabajador constructor, deberá confeccionar los lineamientos en un documento denominado "Anexo al Protocolo sobre las condiciones del Transporte", empleando documento que acompaña al presente como plataforma de base.

CONDICIONES GENERALES PARA EL CUIDADO PERSONAL.

- No saludarse con choque de codos, puños, pies, tobillos ni ninguna situación similar, puesto que este tipo de saludos, acerca las personas a menos de 2.00 metros.
- Promover saludos a la distancia, reverencias, movimientos de mano o similares métodos, manteniendo en todos los casos el distanciamiento que corte la circulación del virus.
- Se deberá colocar cartelería específica al nuevo riesgo laboral.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a la obra o centro de trabajo.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- No tocarse la cara.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 2,00 metros.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- No fumar.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas imprescindibles entre trabajadores, deberán realizarse priorizando evitar cualquier tipo de contacto entre las personas, aumentando en su defecto la provisión de EPP específicos y especiales, no contemplados originalmente.

PROCEDIMIENTOS DEL LAVADO DE MANOS

USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Información de la OMS



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)

Información de la OMS



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

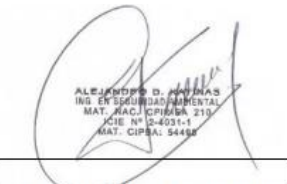
PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN

LAS OBRAS

- El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios).
- La infraestructura definida debe asegurar disponibilidad de Puntos de Limpieza y Desinfección a cortas distancias, brindando como máximo doble condición de 1 punto por piso y 1 punto cada 20 metros.
- Cada Punto de Limpieza y Desinfección contarán como mínimo con agua + jabón, ó alcohol gel, y se encontrará debidamente señalizado.
- El empleador debe designar a un encargado/s y cuadrilla/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores, pañoles, y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza. En obras extendidas ó mayores a 2.000 m2 de superficie total, deberán asignarse personas independientes para manejo de pañol - limpieza y desinfección, no pudiendo ser la misma cuadrilla con tareas rotativas, a efectos de no disminuir las frecuencias o estado desinfección, por sobreasignación de tareas. Este parámetro es de referencia pudiendo modificarse según las características de la obra.
- Este equipo encargado de la tarea de Limpieza / Desinfección, se considera personal crítico para la operación, y debe estar expresamente capacitado en el protocolo. Se encontrará equipado con máscara facial, barbijo y guantes de látex. ▪ Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.
- Ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Se priorizará, según la recomendación de la SRT, la ventilación natural cruzada de todos los ambientes, incluyendo oficinas técnicas, baños, vestuarios y comedores. Si el sector cuenta con sistemas de aire se deberá considerar:

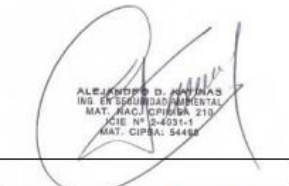
* Los equipos de ventilación mecánica deben tener toma de aire exterior
*Configurar la velocidad del ventilador de la Unidad Interior en su velocidad más baja.
*Colocar los direccionadores de aire evitando que la corriente no incida de forma directa sobre los trabajadores.
*Realizar la limpieza y desinfección frecuente de los filtros de los equipos.

- La Jefatura de Obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m2, manteniendo 2,00 metros de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado, con la menor movilidad posible del personal.
- Se conformarán cuadrillas operativas fijas, y se evitará al máximo la rotación de trabajadores entre distintos equipos de trabajo.
- La empresa establecerá una programación y gestión de actividades que evite interacción y cruces del personal, así como reducir tareas que impliquen o agrupen fuerza de trabajo.
- Se evitará el traspaso o préstamo de herramientas entre compañeros. De tener que compartirlas, deben ser desinfectadas de manera previa y posterior al uso.

LIMPIEZA

- Lavandina comercial (común): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.
- Alcohol líquido: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en





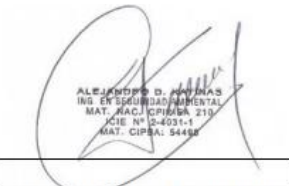
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

espacios como la cocina se desaconseja su uso.

COMEDOR / VESTUARIOS

- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.
- Al inicio de la jornada laboral, aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo. Evitar contactos entre ó con estas.
- Procurar minimizar las distancias de circulación dentro de la obra con ropa y calzado de calle, desde el acceso hasta el vestuario, eventualmente reorganizando la infraestructura de producción. Reducir recorridos con elementos potencialmente contaminados de calle.
- Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo y la ventilación permanente de los espacios de uso común.
- Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio (Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico) y cumplir las frecuencias de limpieza establecidas.
- Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlasfácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores/vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios/comedor; lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.
- La separación mínima entre trabajadores será de 2,00 metros y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m2 (también en baños y vestuarios).
- No pudiendo estar enfrentados en las mesas del comedor.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

COCINAS y ESPACIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

- Incluir dentro de las rutinas de limpieza, **todos los equipamientos** para cocinar o preparar alimentos como ser microondas, hornos, anafes, heladeras, bancos y asientos.
- Las condiciones generales de estos espacios deben guardar el equipamiento previsto por Dto. PEN 911/96, dotando al personal asignado a cocina de delantal y gorro, guantes y barbijo.

CAPACITACIÓN y DIFUSIÓN

- **Colocar cartelería de difusión preventiva** y recomendaciones visuales del nuevo riesgo.
- El empleador por medio de su Servicio Higiene y Seguridad debe organizar una **capacitación específica para el encargado y cuadrilla de limpieza y desinfección**, con la participación del delegado.
- **Se incorporará a los módulos de capacitación en SST**, los contenidos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico de estas acciones participarán todos los trabajadores, técnicos y profesionales de la obra, conforme cumplimiento Res. SRT 905/15.
- El desarrollo de Charlas Diarias de 5 minutos, se efectuará en espacios abiertos y garantizará el distanciamiento social mínimo establecido.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ante todo debemos recordar que la responsabilidad de la provisión, cantidad y tipo de EPP, de estos elementos es del EMPLEADOR, en el marco de la Ley 19.587, el Decreto Reglamentario 911/96 y la Resolución SRT 299/11.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

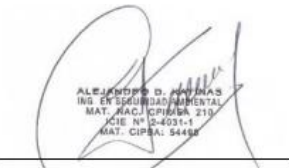
PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Condiciones de su uso:

- Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuente con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y tarea no podrán permanecer en obra.
- Los EPP son individuales y no deben compartirse.
- No retirar de la obra la ropa de trabajo, ni calzado de seguridad, deben entregarse en el pañol siguiendo el protocolo determinado por el empleador.
- No podrá utilizarse cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición
- . El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo de los trabajadores, de los técnicos y de los profesionales de la construcción.
- El empleador y su equipo de SST definirá que tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.
- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT. Conforme relevamientos de campo, se recomienda que el soporte de barbijos sociales o caseros se realice por medio de una sujeción elástica.

- Si se utilizan EPP descartables, no pueden reutilizarse.
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.
- El empleador debe proveer todos los insumos y elementos de limpieza.

CASOS PARTICULARES de PROTECCIÓN DE MANOS. GUANTES.

- Siempre!! y su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.
- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, no deben utilizarse.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura
- El material y el tipo de guante serán definidos por el profesional Responsable de Salud y Seguridad de la empresa.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA EL RETIRO GENÉRICO DE GUANTES

Lo más importante es que el trabajador NO toque las partes "sucias del guante"



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS y EQUIPOS

- **Limpiar y desinfectar** las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos al pañol.

Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- El uso del pañol será de a 1 persona por vez.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 2,00 metros. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos minicargadoras), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.).

- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc. Evitar el uso de decoraciones que acumulen polvo o aerosoles. Operar con las ventanillas abiertas.
- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.
- Cualquier transportista que ingrese a la obra, deberá mantenerse ubicado dentro de la cabina de su vehículo, debidamente aislado. Se promoverá el uso de remitos digitales ó tecnología similar, que disminuya el contacto.

RECEPCIÓN DE INSUMOS

- Se elaborará un procedimiento para desinfección de los elementos que se reciban.
- Se demarcaran las zonas de espera y desarrollar estrategias para minimizar la manipulación de los insumos.
- Se definirá un espacio para Zona Sucia, donde serán depositados los insumos, preferentemente por personal transportista. El personal de limpieza deberá Desinfectar los mismos, de acuerdo a la naturaleza propia de cada uno.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ACCIONES A SEGUIR ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar dos o más síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, vómitos y diarrea y falta de olfato y/o gusto, Rinitis/congestión nasal, dar aviso inmediato a Jefatura de Obra y al Delegado.
- Mantener la distancia social y mantener la confidencialidad del caso.
- Se facilitará al trabajador el descanso en el Punto de Aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto y solicitar asistencia.
- Se procederá de acuerdo a los criterios definidos por cada Empresa en cumplimiento de la normativa vigente y las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Como vías de comunicación, se sugiere llamar a la Obra Social para su derivación o a la autoridad sanitaria de cada jurisdicción (107 CABA – 148 PCIA. BUENOS AIRES) para seguir sus indicaciones. (Ver al final del documento datos de otras jurisdicciones.

CONTINGENCIA

ANTE CASOS POSITIVOS: Se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación según el esquema de vacunación que posea el trabajador.

CONTACTO ESTRECHO (CE): Se considerará contacto estrecho si el trabajador permanece a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras este presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos, y sin que hayan sido empleados los mecanismos de barrera establecidos (EPP).

Cada Empresa determinará los criterios para considerar al personal expuesto, en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación y la normativa vigente.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Estas condiciones son solo indicativas conforme lo determinado por la situación epidemiológica del país, y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación, para nuevas condiciones de aislamiento

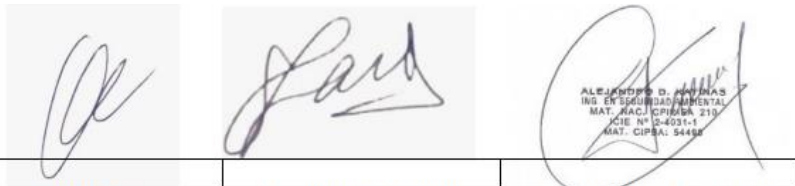
NUEVAS CONSIDERACIONES SOBRE VACUNACIÓN Y AISLAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD:

- ▪ En el caso de que el trabajador/a se encuentre cursando la enfermedad por SARSCoV-2, las dosis del esquema inicial (primera dosis, segunda dosis y dosis adicional si corresponde), pueden aplicarse cuando se hayan cumplido los criterios de alta clínica y epidemiológica en personas con diagnóstico de COVID-19.
- ▪ Para el caso de la dosis de refuerzo, para optimizar la respuesta inmunológica en personas con diagnóstico COVID-19, se recomienda diferirla por lo menos 90 días una vez cumplidos los criterios de alta, si transcurrieron al menos 4 meses desde la aplicación del esquema inicial.
- ▪ Aquellas trabajadoras y trabajadores que cursaron la enfermedad por COVID-19 y se encuentran recuperados, pueden vacunarse debido a que la vacunación es independiente del antecedente de haber padecido la enfermedad.
- ▪ Quienes sean contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, se recomienda aplazar la vacunación hasta que finalice el período de aislamiento, para evitar exponer al personal de salud durante la vacunación y a otras personas.

- Ante la situación epidemiológica actual, de alta circulación viral, además de contar con toda la información detallada anteriormente, se recomienda siempre consultar las estrategias sanitarias de acuerdo a cada Jurisdicción y realizar la consulta médica correspondiente por cada situación.

AISLAMIENTOS PREVENTIVOS

AISLAMIENTO PREVENTIVO DE CASOS CONFIRMADOS: Resolución MTEySS 27/2022



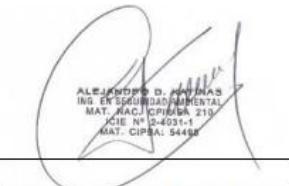
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- Si el trabajador con COVID-19 es caso CONFIRMADO, y tiene esquema inicial de vacunación completo, con menos de 5 meses de haber completado el esquema inicial, o aplicada la dosis de refuerzo, deberá aislarse durante 7 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- Si el trabajador con COVID-19 es caso CONFIRMADO, y no está vacunado, o no completó su esquema primario, deberá aislarse durante 10 días desde la fecha de inicio de síntomas.

AISLAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS ESTRECHOS: Resolución MTEySS 27/2022

- Si un trabajador es contacto estrecho asintomático, con dosis de refuerzo más de 14 días de aplicada, se lo exime del aislamiento preventivo.
- Si un trabajador es contacto estrecho asintomático, con esquema completo de vacunación, con menos de 5 meses de haber completado el esquema inicial, o cursando la enfermedad en los últimos 90 días, se le exime del aislamiento preventivo y se sugiere la realización de un test diagnóstico entre el tercer y quinto día.
- Si un trabajador es contacto estrecho asintomático, sin vacunación, o con esquema incompleto (sin vacunar o con más de 5 meses de aplicación de la última dosis), deberá aislarse durante 10 días desde el momento del último contacto con el caso confirmado. ▪ Reforzando la obligación y el deber de cuidado del Empleador, se recomienda que se implementen los medios necesarios para mantener un registro de la vacunación de los trabajadores, y se realicen charlas u otras actividades de concientización colectiva sobre este tema, como una de las medidas preventivas a mediano plazo para resolver la situación epidemiológica.
- Cada trabajador podrá acreditar el esquema de vacunación completo ante su empleador, en caso de ser requerido.
- La forma de acreditar el esquema de vacunación es a través de la aplicación “CUIDAR” en la parte referida a “Información de Salud” en su versión para dispositivos móviles.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

- En caso que el trabajador no posea dispositivo celular, puede acreditar su condición de inoculado mediante la tarjeta de vacunación oficial. A

VACUNACIÓN - RECOMENDACIONES

- Reforzando la obligación y el deber de cuidado del Empleador, se recomienda que se implementen los medios necesarios para mantener un registro de la vacunación de los trabajadores, y se realicen charlas u otras actividades de concientización colectiva sobre este tema, como una de las medidas preventivas a mediano plazo para resolver la situación epidemiológica.
- Cada trabajador podrá acreditar el esquema de vacunación completo ante su empleador, en caso de ser requerido.
- La forma de acreditar el esquema de vacunación es a través de la aplicación “CUIDAR” en la parte referida a “Información de Salud” en su versión para dispositivos móviles.
- En caso que el trabajador no posea dispositivo celular, puede acreditar su condición de inoculado mediante la tarjeta de vacunación oficial.

SÍ! COMUNICATE

- En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (WhatsApp) y en la Pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.
- A la Obra Social del Personal de la Construcción, al 0800-345-7700 si es urgencia o al WhatsApp 11-3662-3055 por dudas o asesoramiento.
- Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios oficiales.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

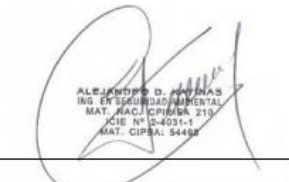
EVITÁ AUTOMEDICARTE!

Más Información en

www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

Estas referencias de estándares mínimos de Salud y Seguridad en una obra, se deben implementar por los empleadores a través de su protocolo propio de cada empresa constructora, para la prevención y la protección de los/as trabajadores/as, con la colaboración de las organizaciones sindicales. Indican la actuación dentro del lugar y horario de desempeño de tareas, y serán actualizadas de acuerdo a las situaciones que se vayan presentando. A las acciones preventivas deben sumarse los factores exógenos pero concurrentes con el desempeño de tareas, tal el caso de medidas en el transporte público para traslado de los/as trabajadores/as; en la carga y descarga de materiales; en el abastecimiento y provisión de hormigón elaborado, hormigón pretensado, entre otras actividades vinculadas al desarrollo de la actividad.





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

ANEXO 4 Disp. 05/20 SRT CORRECTO USO, COLOCACIÓN y RETIRO TAPABOCAS



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 23 de marzo de 2023.

Sres.

A quien corresponda

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FK UHNO S A S se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 569026
- N° de CUIT: 30715806890
- Vigencia: desde el 13 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2024

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

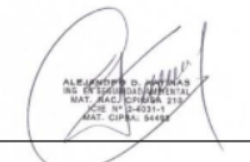
Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Dario Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 569026
CON VIGENCIA AL 23 DE MARZO DE 2023

CUIT: 30715806890 **Razón Social: FK UHNO S A S**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20282774756	D ADARIO SEBATIÁN GABRIEL
C.U.I.L.	20265107126	GOMEZ VALLEJO PABLO FABIAN
C.U.I.L.	20399096120	GONZÁLEZ SEBASTIÁN ABEL
C.U.I.L.	23279157419	MORETTO DARIO JAVIER
C.U.I.L.	20355829937	NAVARRO MATIAS EZEQUIEL
C.U.I.L.	20253769409	RUGGIERO FERNANDO ARIEL
C.U.I.L.	20268819194	SIGLIANO JAVIER OMAR
C.U.I.L.	23939856439	TAQUE GOMEZ HERNAN DARIO
C.U.I.L.	20331590054	TRIPELHORN GASTON ALBERTO





Empleador	Responsable Técnico	Lic. Higiene y Seguridad	Personal ART
Ariel Ruggiero	Sebastian Gabriel D adario	Alejandro Darío Katinas	
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración
23/03/2023	23/03/2023	23/03/2023	
Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma	Fecha de firma